Jamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 17 de Agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 832/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 242.513 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS", A LA EMPRESA "PROSPER S.R.L."

VISTO: El Exp. N° 3032/2012, Memorándum (UOC) N° 068/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 12/2012, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. N° 242.513, "Adquisición de Productos Químicos y Pinturas", de la Institución, a la **Empresa PROSPER S.R.L. hasta el monto máximo de Gs. 6.535.410 (Son Guaraníes: Seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos diez), IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, Tipo 1, FF 30- Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012.-

CONSIDERANDO:

Recibido hoy 17-08-12

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme se establecen en los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 4.581/2011, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.
El Decreto N° 8.334/2012, Que reglamenta La Ley N° 4.581/2011.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN** de la contratación directa por Única Vez, del PAC ID. N° 242.513, "Adquisición de Productos Químicos y Pinturas", de la Institución, a la **Empresa PROSPER S.R.L. hasta el monto máximo de Gs. 6.535.410 (Son Guaraníes: Seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos diez), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, Tipo 1, FF 30- Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARÍA DE LA FACULTAD

Prof. Mgt. Hugo Mendoza
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FILOSOFÍA

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 8.334/2012

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
80061002-4	PROSPER S.R.L.	-------	PARAGUAY	INGAVI 429 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA	LIC. DENIS FEDERICO RICHER SOARES	danielricher@prospergroup.com.py	590-389	6.535.410
Total Contratado								6.535.410

II - Datos del Procedimiento

CÓDIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 242.513 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 832/2012 Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2012.-

Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA Nro.: 1972 - 1973 Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2012

Plaza Contractual: 30 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 6.535.410

Moneda: Guaranies Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ.-

6.535.410 2012 X 2011

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto	------	6.535.410	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2012, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2012-
1	8	00	00	350	30	1	0	19	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES	6.535.410
TOTAL										6.535.410

Son Guaranies: SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.